



UPU

UNIÓN
POSTAL
UNIVERSAL

Manual del Convenio

Berna 2018

Oficina Internacional de la Unión Postal Universal

Nota relativa a la impresión

Los textos del Convenio se imprimen en **negrilla**.

Los textos del Reglamento y de los Protocolos Finales se imprimen en caracteres comunes.

Los textos de los comentarios de la Oficina Internacional se imprimen en pequeños caracteres precedidos de un cuadrado (■). El número de la disposición comentada se imprime en **negrilla**.

Cualquier modificación de los textos que pueda introducirse en actualizaciones ulteriores del Manual se señalará mediante un trazo vertical (|) en el margen frente al texto modificado.

Observaciones

Esta primera edición del Manual del Convenio contiene las disposiciones del Convenio Postal Universal revisado por el Congreso de Estambul 2016, las de su Reglamento revisado por el Consejo de Explotación Postal en 2017 y los comentarios formulados por la Oficina Internacional.

El Manual ha sido concebido de manera que el lector encuentre agrupados todos los elementos relativos a un mismo asunto, a saber:

- las disposiciones del Convenio Postal Universal, designadas como «Artículo 1 a 40»;
- las disposiciones del Reglamento, designadas como **«Artículo 01-001 a 34-206»**;
- las disposiciones del Protocolo Final, reproducidas a continuación del artículo correspondiente y designadas como «Prot. Artículo ...» o «Prot. Artículo R ...»;
- los comentarios de la Oficina Internacional, que figuran después de las disposiciones a las que se refieren.

La numeración de los artículos del Reglamento comienza con el número de dos dígitos del artículo del Convenio al que se refiere, seguido de un guion y de un número de tres dígitos. El primer número después del guion indica si el artículo corresponde a los servicios postales en general (0), a los envíos de correspondencia (1) o a las encomiendas postales (2).

Por ejemplo, el artículo 01-001 se refiere al artículo 1 del Convenio; 001 indica que se trata de los servicios postales en general.

En la práctica, los artículos del Reglamento pueden presentarse en el marco de un solo artículo del Convenio; no obstante, deberán interpretarse como aplicables a todos los artículos, independientemente de su lugar en el Manual. El texto se aplica a todos los servicios en el sentido de las disposiciones tal como fueron aprobadas por el Congreso y el Consejo de Explotación Postal. Por ejemplo, las disposiciones relativas a las aduanas (art. 20 del Convenio) se aplican tanto a los servicios básicos como a los servicios suplementarios (art. 17 y 18 del Convenio).

Índice

	Página
Abreviaturas	VII
Lista general de los Países miembros de la UPU y de los territorios comprendidos en la Unión	XI
Cuadro de tasas relativas a los envíos de correspondencia	XV
Lista de las compilaciones	XIX
Enunciado de los valores de los operadores postales de la UPU	XXI
Índice.....	XXIII
Lista de fórmulas	XXXIX
Disposiciones del Convenio Postal Universal y de su Reglamento, completadas con los artículos correspondientes de los Protocolos Finales, los comentarios de la Oficina Internacional y las fórmulas	
Otras decisiones relacionadas con las disposiciones del Convenio y de su Reglamento	

Abreviaturas

(Las abreviaturas que se mencionan aquí se utilizan en los comentarios)

A. Abreviaturas corrientes

Ac.	Acuerdo
AI	aviso de inscripción (Cheques)
ant.	anterior
AO	otros objetos u otros envíos distintos de los LC en el sistema de clasificación basado en el contenido
A.R.	aviso de recibo
arbitr.	arbitraje
art.	artículo
c	céntimo
CA	Consejo de Administración
cap.	capítulo
CCA	Consejo de Cooperación Aduanera
CCEP	Consejo Consultivo de Estudios Postales (hasta 1994)
CCRI	correspondencia comercial-respuesta internacional
CE	Consejo Ejecutivo (hasta 1994)
CEL	Comisión Ejecutiva y de Enlace (hasta 1964)
CEP	Consejo de Explotación Postal
cfr.	confrontar
circ.	circular
cm	centímetro
col.	columna
com.	comentarios
Com.	Comisión
Comp. o Compilación	Compilación de Informes (referentes a los envíos de correspondencia, las encomiendas postales, etc.) publicada por la Oficina Internacional
Conf.	Conferencia
Congr.	Congreso
Const. o Constitución	Constitución de la Unión Postal Universal
Conv. o Convenio	Convenio Postal Universal
corr.	correspondencia
DEG	Derechos Especiales de Giro
Diario o Revista	<i>Union Postale</i> (publicación trimestral de la Oficina Internacional)
disp.	disposición
dm	decímetro
doc.	documento
Doc	Documentos (de los Congresos, del CA, del CEP, etc.)
ECOSOC	Consejo Económico y Social de la ONU

Abreviaturas

EDI	intercambio electrónico de datos
enc.	encomienda
Env. de Corr.	Envíos de Correspondencia
EPS	Estrategia Postal de Seúl
fasc.	fascículo
FMCS	Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio en los Países en Desarrollo
FMI	Fondo Monetario Internacional
fórm.	fórmula
fr	franco
g	gramo
h	hora
IATA	Asociación del Transporte Aéreo Internacional
ICS	Cámara Naviera Internacional
íd.	ídem
inc.	inciso
ISO	Organización Internacional de Normalización
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
kg	kilogramo
km	kilómetro
lb (16 onzas)	libra avoirdupois (453,59 gramos)
LC	cartas y tarjetas postales
LTAT	hora límite de llegada del medio de transporte
m	metro
máx.	máximo
milla marina	1852 metros
mín.	mínimo
mm	milímetro
mn	minuto (de tiempo)
Nº o nº	número
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OI	Oficina Internacional de la Unión Postal Universal
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMI	Organización Marítima Internacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
op. des.	operador(es) designado(s)
oz	onza (28,3465 gramos) (16ª parte de la libra avoirdupois)
p. o pág.	página(s)
PMA	Países menos adelantados
párr.	párrafo
p. ej.	por ejemplo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
post.	postal
prop.	proposición

Prot. Ad.	Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal
Prot. o Protocolo rec.	Protocolo Final (del Acta respectiva) recomendación
Regl.	Reglamento
Regl. Gral.	Reglamento General
Regl. Int.	Reglamento Interno
res.	resolución
Revista	ver en «Diario»
RF	Reglamento del Acuerdo relativo a los Servicios Postales de Pago
s	segundo (de tiempo)
S.A.L.	correo de superficie transportado por vía aérea
Secr. Gral.	Secretario General
t	tonelada
t-km	tonelada-kilómetro o tonelada kilométrica (unidad utilizada en materia de transporte)
T.m.	tránsito marítimo
T.t.	tránsito territorial
UPU o Unión	Unión Postal Universal
v.	ver o véase

B. Abreviaturas relativas a las fórmulas

(Estas abreviaturas van siempre seguidas del número de orden de la fórmula)

CN	Convenio (a partir del Congreso de Seúl 1994)
CP	Encomiendas

Lista general de los Países miembros de la UPU y de los territorios comprendidos en la Unión

Afganistán	Dominicana (Rep.)
Albania	Ecuador
Alemania	Egipto
Angola	El Salvador
Antigua y Barbuda	Emiratos Árabes Unidos
Arabia Saudita	Eritrea
Argelia	Eslovaquia
Argentina	Eslovenia
Armenia	España
Aruba, Curazao y S. Maarten	Estados Unidos de América
Australia	– Territorios de los Estados Unidos de América comprendidos en la jurisdicción de la Unión en virtud del artículo 23 de la Constitución:
– Norfolk (Isla)	– – Guam, Puerto Rico, Samoa, Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América
Austria	– Territorios del Pacífico bajo tutela:
Azerbaiján	– – Islas Marianas, comprendidas Saipán y Tinián, pero sin la posesión de Guam por parte de los Estados Unidos
Bahamas	Estonia
Bahrein (Reino de)	Etiopía
Bangladesh	Fiji
Barbados	Filipinas
Belarús	Finlandia (comprendidas las Islas Åland)
Bélgica	Francia
Belice	– Departamentos Franceses de Ultramar:
Benin	– – Guadalupe (comprendidas San Bartolomé y San Martín)
Bhután	– – Guayana Francesa
Bolivia	– – Martinica
Bosnia y Herzegovina	– – Reunión
Botswana	– Colectividad territorial de Mayotte
Brasil	– Colectividad territorial de San Pedro y Miquelón
Brunei Darussalam	– Territorios Franceses de Ultramar comprendidos en la jurisdicción de la Unión en virtud del artículo 23 de la Constitución:
Bulgaria (Rep.)	– – Nueva Caledonia
Burkina Faso	– – Polinesia Francesa (comprendido el Islote de Clipperton)
Burundi	– – Wallis y Futuna
Cabo Verde	– – Tierras Australes y Antárticas Francesas (Islas Saint Paul y Amsterdam, Islas Crozet, Islas Kerguelen y Tierra Adelaida)
Camboya	– – Islas dispersas (Bassas da India, Europa, Juan de Nova, Gloriosas y Tromelin)
Camerún	Gabón
Canadá	Gambia
Centroafricana (Rep.)	Georgia
Chad	Ghana
Checa (Rep.)	Granada
Chile	Grecia
China (Rep. Pop.)	Guatemala
– Hongkong, China	Guinea
– Macao, China	Guinea-Bissau
Chipre	Guinea Ecuatorial
Colombia	Guyana
Comoras	
Congo (Rep.)	
Corea (Rep.)	
Costa Rica	
Côte d'Ivoire (Rep.)	
Croacia	
Cuba	
Dinamarca	
– Islas Feroé	
– Groenlandia	
Djibouti	
Dominica	

Lista general de los Países miembros de la UPU

Haití	Países Bajos
Honduras (Rep.)	– Caribe Neerlandés
Hungría	(Bonaire, Saba y San Eustaquio)
India	Panamá (Rep.)
Indonesia	Papúa – Nueva Guinea
Irak	Paquistán
Irán (Rep. Islámica)	Paraguay
Irlanda	Perú
Islandia	Polonia
Israel	Portugal
Italia	Qatar
Jamaica	Reino Unido:
Japón	– Guernesey
Jordania	– Isla de Man
Kazajstán	– Jersey
Kenya	Territorios de Ultramar (Reino Unido de Gran
Kirguistán	Bretaña e Irlanda del Norte):
Kiribati	– Anguila
Kuwait	– Bermudas
La ex República Yugoslava de Macedonia	– Caimán
Lao (Rep. Dem. Pop.)	– Georgias del Sur y Sandwich del Sur
Lesotho	– Gibraltar
Letonia	– Malvinas (Falkland)
Líbano	– Montserrat
Liberia	– Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno (Islas)
Estado de Libia	– Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha
Liechtenstein	– Santa Elena (dependencias) (Islas)
Lituania	– Territorio británico del Océano Indico
Luxemburgo	– Turcas y Caicos
Madagascar	– Vírgenes Británicas (Islas)
Malasia	Rep. Dem. del Congo
Malawi	Rep. Pop. Dem. de Corea
Maldivas	Rumania
Malí	Rusia (Federación de)
Malta	Rwanda
Marruecos	Saint Kitts y Nevis
Mauricio	Salomón (Islas)
Mauritania	Samoa
México	San Marino
Moldova	San Vicente y Granadinas
Mónaco	Santa Lucía
Mongolia	Santo Tomé y Príncipe
Montenegro	Senegal
Mozambique	Serbia
Myanmar	Seychelles
Namibia	Sierra Leona
Nauru	Singapur
Nepal	Siria (Rep. Árabe)
Nicaragua	Somalia
Níger	Sri Lanka
Nigeria	Sudáfrica
Noruega	Sudán
Nueva Zelanda (comprendida la dependencia de	Sudán del Sur
Ross)	Suecia
– Islas Cook	Suiza
– Niue	Suriname
– Tokelau	Swazilandia
Omán	Tailandia

Tanzania (Rep. Unida)
Tayikistán
Timor-Leste (Rep. Dem.)
Togo
Tonga (comprendida Niuafu'ou)
Trinidad y Tobago
Túnez
Turkmenistán
Turquía
Tuvalu
Ucrania
Uganda
Uruguay
Uzbekistán
Vanuatu
Vaticano

Venezuela (Rep. Bolivariana)
Vietnam
Yemen
Zambia
Zimbabwe

Países miembros de la ONU cuya situación con respecto a la UPU aún no ha sido determinada:

Andorra
Marshall (Islas)
Micronesia (Estados Federados)
Palaos

Cuadro de tasas relativas a los envíos de correspondencia

Designación de la tasa	Monto	Observaciones	Convenio Artículo	Reglamento Artículo
1	2	3	4	5
Tasas de franqueo indicativas	Ver artículo 15-101			15-101
Tasa de entrega al destinatario de un pequeño paquete de más de 500 g	La misma tasa que en el servicio interno			15-102
Tasa por depósito a última hora	La misma tasa que en el servicio interno			15-102.2.1
Tasa de depósito fuera de las horas normales de apertura de ventanilla	La misma tasa que en el servicio interno			15-102.2.2
Tasa de recogida en el domicilio del expedidor	La misma tasa que en el servicio interno			15-102.2.3
Tasa de entrega fuera de las horas normales de apertura de ventanilla	La misma tasa que en el servicio interno			15-102.2.4
Tasa de Lista de Correos	La misma tasa que en el servicio interno			15-102.2.5
Tasa de almacenaje	Tasa cobrada según la tarifa fijada por la legislación interna para los envíos de correspondencia de más de 500 g, con excepción de los cecogramas			15-102.2.6
Tasa de tratamiento	Ver «Tasa en caso de falta o insuficiencia de franqueo de los envíos ordinarios»			
Tasa en caso de falta o insuficiencia de franqueo de los envíos ordinarios	Tasa obtenida multiplicando la tasa del primer escalón de peso de los envíos prioritarios o de las cartas adoptada por el país de distribución por una fracción cuyo numerador es el monto del franqueo faltante y el denominador la misma tasa adoptada por el país de origen; a esta tasa se agregará la tasa de tratamiento por un monto indicativo de 0,33 DEG como máximo o la tasa fijada por la legislación interna	Si lo desea, el operador designado de distribución puede cobrar solo la tasa de tratamiento		06-006.2 y 8
Tasa de certificación máxima de 1,31 DEG	Monto indicativo	1° Por cada saca M, los operadores designados cobrarán, en vez de la tasa unitaria, una tasa global que no excederá de cinco veces la tasa unitaria		18-101.2

Cuadro de tasas relativas a los envíos de correspondencia

Designación de la tasa	Monto	Observaciones	Convenio Artículo	Reglamento Artículo
1	2	3	4	5
		2° Además de la tasa unitaria o de la tasa global, los operadores designados podrán cobrar a los expedidores o a los destinatarios las tasas especiales previstas en su legislación interna por las medidas excepcionales de seguridad tomadas con respecto a los envíos certificados y a los envíos con valor declarado		18-101.3
Tasa por medidas excepcionales «certificación»	Ver «Tasa de seguridad»			
Tasa por riesgos de fuerza mayor	Monto indicativo de 0,13 DEG por cada envío certificado			15-102.3
Tasa de seguro	Monto indicativo de 0,33 DEG cada 65,34 DEG o fracción de 65,34 DEG declarados, o 0,5% del escalón de valor declarado, cualquiera sea el país de destino, incluso en los países que asumen los riesgos que puedan resultar de un caso de fuerza mayor			18-001.3.2.3
Tasa de aviso de recibo	Monto indicativo de 0,98 DEG			18-003.1
Tasa de entrega en propia mano	Monto indicativo de 0,16 DEG			18-103.2
Tasa por la entrega de un envío libre de tasas y derechos	1° Tasa cuyo monto indicativo es de 0,98 DEG cobrada por el operador designado de origen			18-004.2.2
	2° Tasa adicional cuyo monto indicativo es de 1,31 DEG como máximo, por petición formulada con posterioridad al depósito, cobrada por el operador designado de origen			18-004.2.4.1
	3° Tasa de comisión cuyo monto indicativo es de 0,98 DEG, cobrada en favor del operador designado de destino			18-004.2.3
Tasa adicional (envíos libres de tasas y derechos)	Ver «Tasa por la entrega de un envío libre de tasas y derechos»			

Cuadro de tasas relativas a los envíos de correspondencia

Designación de la tasa	Monto	Observaciones	Convenio Artículo	Reglamento Artículo
1	2	3	4	5
Tasa de comisión	Ver «Tasa por la entrega de un envío libre de tasas y derechos»			
Tasa de petición de reexpedición	La misma tasa que en el servicio interno			19-102.3
Tasa de reexpedición	La misma tasa que en el servicio interno			19-102.3
Tasa de devolución	La misma tasa que en el servicio interno			19-103.3
Tasa de petición de devolución, de modificación o de corrección de dirección	Monto indicativo de 1,31 DEG			19-104.4.1
Tasa de presentación a la aduana	Monto indicativo de 2,61 DEG	Por cada saca M, los operadores designados cobrarán, en vez de la tasa unitaria, una tasa cuyo monto indicativo máximo es de 3,27 DEG. La tasa de presentación a la aduana se cobrará únicamente por concepto de la presentación a la aduana y del trámite aduanero de los envíos que han sido gravados con derechos de aduana o con cualquier otro derecho del mismo tipo	20.2	20-002.1
Tasa de despacho de aduanas	Tasa basada en los costes reales de la operación		20.3	

Lista de las compilaciones

1. Compilación de Envíos de Correspondencia

Esta compilación que antes se llamaba «Compilación del Convenio», contiene información, por país, sobre la ejecución del Convenio y del Reglamento relativo a Envíos de Correspondencia. Se completa con información sobre el transporte de materias radiactivas por correo.

2. Compilación de Encomiendas Postales

Esta compilación contiene información, por país, sobre la ejecución de las disposiciones del Convenio referentes a las encomiendas postales y del Reglamento relativo a Encomiendas Postales. Se completa con información sobre el transporte de materias radiactivas por correo.

3. Compilación de los Servicios Postales de Pago

Esta compilación, que antes se llamaba «Compilación de los Servicios Financieros Postales» contiene información, por país, sobre la ejecución del Acuerdo y del Reglamento relativo a los Servicios Postales de Pago.

4. Lista Postal Universal de las Localidades (LPUL)

Esta lista, que antes se llamaba «Nomenclátor Internacional de las Oficinas de Correos», contiene la lista alfabética de las localidades. Se completa con información sobre los sistemas de redacción de la dirección postal utilizados por los Países miembros de la UPU.

5. Compilación de Tránsito

Esta compilación contiene una lista de las distancias kilométricas correspondientes a los recorridos territoriales de los despachos en tránsito y una lista de los servicios de tránsito ofrecidos para el correo de superficie (incluido el correo S.A.L.). La información se clasifica por operadores designados de tránsito en la lista de distancias kilométricas y por operadores designados de destino en la lista de los servicios de tránsito ofrecidos para el correo de superficie. La última edición de la compilación contiene también información relativa a los envíos de superficie en tránsito al descubierto.

6. Lista de Objetos Prohibidos

Esta lista contiene información sobre las prohibiciones comunicadas por los operadores designados a partir de un modelo basado en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de la Organización Mundial de Aduanas

(OMA). Se completa con la información suministrada por la Organización de las Naciones Unidas en lo que respecta a los estupefacientes y a las sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional y con la lista de definiciones de las nueve categorías de materias peligrosas de la IATA.

7. Estadística de los Servicios Postales

Publicada desde 1875, la estadística está actualmente dividida en dos partes. La primera parte presenta los datos estadísticos por país, o sea los datos relativos a unos cien rubros sobre los últimos cinco años, para cada país o territorio miembro de la UPU. La segunda parte brinda una presentación de los datos estadísticos por rubro, para una selección de rubros particularmente representativos del desarrollo postal. La totalidad de los datos con que cuenta la Oficina Internacional de la UPU en materia de estadísticas puede consultarse en el servidor web de la UPU (<http://www.upu.int>).

8. Lista General de los Servicios Aeropostales (Lista CN 68)

La lista CN 68 contiene la información aeropostal sobre cada país de la Unión o cada territorio dependiente de un País miembro. Esa información se refiere a las decisiones adoptadas con respecto a la aplicación de algunas disposiciones facultativas en materia de correo aéreo, así como a algunas prestaciones del servicio interno y del servicio internacional.

9. Lista de Distancias Aeropostales

Esta lista se prepara en cooperación con la IATA. Contiene las distancias entre puntos servidos por una línea aérea internacional y las distancias relativas a las líneas internas que pueden ser utilizadas para el transporte del correo internacional. Se completa con las modalidades de transbordo de los despachos-avión y los códigos de tres letras (*Location Identifiers*) de la IATA, así como con los códigos de las compañías aéreas.

10. Vocabulario Poligloto del Servicio Postal Internacional

Este vocabulario está dividido en dos partes. La primera parte contiene, clasificados por orden alfabético y precedidos de un número de identificación, los términos en francés y, de ser necesario, su definición en esa lengua, seguidos de su traducción en las demás lenguas (alemán, árabe, chino, español, inglés, portugués y ruso). En la segunda parte, los términos y expresiones están clasificados por orden alfabético en cada una de las lenguas distintas del francés y, frente a cada uno de ellos, figura el número de identificación que se asigna en la primera parte al término en francés. El vocabulario se complementa con dos suplementos que contienen la terminología referente a áreas técnicas especiales relacionadas con las actividades postales (mercadotecnia, informática, telemática y correo electrónico).

Enunciado de los valores de los operadores postales de la UPU (recomendación C 108/1999)

Nosotros, operadores postales que cumplimos con la obligación del servicio universal y trabajamos juntos en el marco de la UPU, reconocemos que el mercado postal internacional debe amoldarse cada vez más a las corrientes de liberalización y de desregulación y a las mayores exigencias de la clientela, que se suman a la creciente competencia que ejercen los medios técnicos de sustitución y los operadores privados, así como los operadores públicos de los Países miembros.

Con el objeto de ofrecer los servicios que los clientes desean obtener en este mercado muy competitivo, nosotros, operadores postales de la UPU, adoptamos y nos comprometemos a defender los valores enunciados a continuación en nuestras relaciones recíprocas y en las relaciones con nuestro gobierno, nuestro personal y nuestros clientes.

En nuestra calidad de operadores postales de la UPU, nos comprometemos a respetar los siguientes principios:

Unicidad del territorio postal

Nos comprometemos a prestar servicios postales universales de alta calidad y a promover la libre circulación del correo a través de las fronteras:

- estableciendo entre nosotros una relación de proveedores y clientes;
- mejorando constantemente nuestro servicio, para beneficio de nuestros clientes internacionales;
- trabajando juntos para cumplir con la misión de la UPU.

Atención prioritaria a los clientes

Nos comprometemos a:

- comprender qué necesitan los clientes y hacer todo lo posible para satisfacerlos;
- ofrecer prestaciones con el grado de calidad, seguridad y fiabilidad que nuestros clientes reclaman;
- tratar las reclamaciones de los clientes en forma rápida y eficaz;
- intentar conocer qué consecuencias tiene para nuestros clientes todo lo que hacemos.

Respeto

Nos comprometemos a:

- tratar con respeto cada envío, conscientes de la importancia que tiene para el expedidor y para el destinatario;
- tratar a los demás del mismo modo que desearíamos que nos trataran a nosotros.

Orgullo del deber cumplido

Nos comprometemos a:

- trabajar juntos para cumplir siempre nuestras promesas, en especial las hechas a nuestros clientes;
- intentar corregir los malos resultados, tanto nuestros como ajenos;
- actuar en forma profesional en nuestro trabajo y buscar permanentemente aumentar nuestra experiencia.

Apoyo al desarrollo

Nos comprometemos en materia de servicio postal universal, brindando nuestro apoyo al desarrollo postal internacional.

Índice

Volumen I Reglamentación en común

Sección I Normas comunes de aplicación en el servicio postal internacional

Art.		Página
1	Definiciones	3
01-001	Definiciones	3
2	Designación de la entidad o las entidades responsables de cumplir con las obligaciones derivadas de la adhesión al Convenio	4
02-001	Obligación de notificar la información operativa	4
3	Servicio Postal Universal	5
4	Libertad de tránsito	6
04-001	Aplicación de la libertad de tránsito	7
04-002	Inobservancia de la libertad de tránsito	7
5	Pertenencia de los envíos postales. Devolución. Modificación o corrección de la dirección y/o del nombre de la persona jurídica, del apellido, el nombre o, dado el caso, el patronímico del destinatario. Reexpedición. Devolución al expedidor de envíos no distribuibles	7
Prot. I	Pertenencia de los envíos postales. Devolución. Modificación o corrección de dirección	7
6	Sellos de Correos	8
Prot. II	Sellos de Correos	10
06-001	Franqueo. Modalidades de franqueo	11
06-002	Sellos de Correos. Notificación de las emisiones e intercambio entre operadores designados	11
06-003	Características de los sellos de Correos y de las marcas o impresiones de franqueo	12
06-004	Presunto uso fraudulento de sellos de Correos, de marcas o de impresiones de franqueo	14
06-005	Aplicación del sello fechador	15
06-006	Envíos sin franqueo o con franqueo insuficiente	16
06-007	Franqueo y matasellado de envíos depositados a bordo de navíos	18
7	Desarrollo sostenible	19
07-001	Aspectos ambientales	19

Art.		Página
8	Seguridad postal	19
08-001	Seguridad postal	20
08-002	Aplicación de las disposiciones relativas al suministro de información electrónica anticipada	20
9	Infracciones	21
10	Tratamiento de los datos personales	22
11	Intercambio de despachos cerrados con unidades militares <i>(V. volumen II.)</i>	
12	Depósito de envíos de correspondencia en el extranjero	23
Prot. III	Depósito de envíos de correspondencia en el extranjero	24
13	Uso de las fórmulas de la UPU	25
 Sección II Normas y objetivos en materia de calidad de servicio		
14	Normas y objetivos en materia de calidad de servicio .	26
14-001	Objetivos en materia de calidad de servicio	27
 Sección III Tasas, sobretasas y exoneración de las tasas postales		
15	Tasas <i>(V. volúmenes II y III.)</i>	
16	Exoneración del pago de las tasas postales	27
Prot. V	Excepción a la exoneración del pago de tasas postales para los envíos para ciegos	29
16-001	Franquicia postal para los envíos relativos al servicio postal	30
16-002	Señalamiento de los envíos expedidos con franquicia postal	31
Prot. R I	Señalamiento de los envíos expedidos con franquicia postal.....	31
16-003	Aplicación de la franquicia postal a los órganos que se ocupan de los prisioneros de guerra e internados civiles.....	31
 Sección IV Servicios básicos y servicios suplementarios		
17	Servicios básicos	32
Prot. VI	Servicios básicos	33
17-001	Unidad monetaria	33
17-002	Equivalencias	33
17-003	Informes que suministrarán los operadores designados ...	34

Art.		Página
17-004	Publicaciones de la Oficina Internacional	36
17-005	Plazo de conservación de documentos	39
17-006	Fórmulas	39
Prot. R II	Fórmulas	40
17-007	Fórmulas para uso del público	40
17-008	Aplicación de las normas	41
18	Servicios suplementarios	41
Prot. VII	Aviso de recibo	43
18-001	Envíos con valor declarado	43
Prot. R III	Límites máximos para los envíos con valor declarado	50
Prot. R IV	Envíos con valor declarado	51
Prot. R V	Procedimiento de distribución	51
18-002	Envíos contra reembolso	51
18-003	Aviso de recibo para los envíos de correspondencia y las encomiendas	53
18-004	Envíos libres de tasas y derechos	57
18-005	Servicio de consolidación «Consignment»	64

Sección V

Prohibiciones y cuestiones aduaneras

19	Envíos no admitidos. Prohibiciones	65
Prot. VIII y Prot. IX	Prohibiciones	69
Prot. X	Objetos sujetos al pago de derechos de aduana	73
19-001	Mercaderías peligrosas admitidas en forma excepcional ...	73
Prot. R VI	Mercaderías peligrosas admitidas en forma excepcional ...	74
19-002	Control de la introducción de mercaderías peligrosas	74
19-003	Materias radiactivas, materias infecciosas, pilas de litio y baterías de litio admisibles	75
Prot. R VII	Materias radiactivas, materias infecciosas, pilas de litio y baterías de litio admisibles	77
19-004	Condiciones de aceptación y señalamiento de los envíos que contienen muestras exentas extraídas de enfermos (humanas o animales)	77
19-005	Condiciones de aceptación y señalamiento de los envíos que contienen sustancias infecciosas	78
19-006	Condiciones de aceptación y señalamiento de los envíos que contienen materias radiactivas	82
19-007	Condiciones de aceptación de los envíos de correspondencia que contienen pilas y baterías de litio instaladas en un equipo	83
19-008	Mercaderías peligrosas que está prohibido incluir en los envíos de correspondencia y en las encomiendas	84
19-009	Excepciones a las prohibiciones en las encomiendas	84

Art.		Página
20	Control aduanero. Derechos de aduana y otros derechos	85
Prot. XI	Tasa de presentación a la aduana	86
20-001	Envíos sujetos a control aduanero	86
Prot. R VIII	Envíos sujetos a control aduanero	92
20-002	Tasa de presentación a la aduana	92
20-003	Anulación de derechos de aduana y otros derechos	92
 Sección VI		
Responsabilidad		
21	Reclamaciones	93
Prot. XII	Reclamaciones	93
21-001	Reclamaciones. Principios generales	94
Prot. R IX	Reclamaciones	94
21-002	Reclamaciones cuando se utiliza una fórmula CN 08	94
21-003	Reclamaciones cuando se utiliza el sistema de reclamaciones a través de Internet	103
22	Responsabilidad de los operadores designados. Indemnizaciones	105
22-001	Aplicación de la responsabilidad de los operadores designados .	108
Prot R X	Aplicación de la responsabilidad de los operadores designados .	110
23	Cesación de la responsabilidad de los Países miembros y de los operadores designados	110
23-001	Entrega de un envío certificado, de un envío con valor declarado o de una encomienda expoliada o averiada	111
Prot R XI	Entrega de un envío certificado o de un envío con valor declarado expoliado o averiado	112
24	Responsabilidad del expedidor	115
24-001	Constatación de la responsabilidad del expedidor	115
25	Pago de la indemnización	115
25-001	Pago de la indemnización	116
25-002	Plazo de pago de la indemnización	117
25-003	Pago de oficio de la indemnización	117
25-004	Determinación de la responsabilidad entre los operadores designados	118
25-005	Modalidades para determinar la responsabilidad de los operadores designados	119
Prot. R XII	Modalidades para determinar la responsabilidad de los operadores designados	120
26	Recuperación eventual de la indemnización del expedidor o del destinatario	121
26-001	Cobro a los transportistas aéreos de las indemnizaciones pagadas	121

Art.		Página
26-002	Reembolso de la indemnización al operador designado pagador	122
26-003	Liquidación de indemnizaciones entre operadores designados ...	123
26-004	Cuenta de las sumas adeudadas por concepto de indemnizaciones	123

Sección VII Remuneración

(V. volúmenes II y III.)

Sección VIII Servicios facultativos

36	EMS y logística integrada	126
36-001	EMS	126
36-002	Explotación del servicio EMS	127
36-003	Servicio de logística integrada	127
37	Servicios electrónicos postales	127
37-001	Correo híbrido	128
37-002	Servicio facsímil	128
37-003	Servicio de teleimpresión	128
37-004	Marca postal de certificación electrónica	129
37-005	Correo electrónico postal certificado	130
37-006	Buzón electrónico postal	131
37-007	Disposiciones generales sobre los enlaces telemáticos	131
37-008	Disposiciones particulares sobre los enlaces telemáticos ..	132
37-009	Normas de pago de los enlaces telemáticos	132

Sección IX Disposiciones finales

38	Condiciones de aprobación de las proposiciones relativas al Convenio y al Reglamento	133
39	Reservas presentadas en el Congreso	133
40	Entrada en vigor y duración del Convenio	134
40-001	Entrada en vigor y duración del Reglamento	134

Art.		Página
Volumen II		
Reglamento relativo a Envíos de Correspondencia		
Sección I		
Normas comunes de aplicación en el servicio postal internacional		
11	Intercambio de despachos cerrados con unidades militares	135
11-101	Despachos intercambiados con unidades militares	136
15	Tasas	137
Prot. IV	Tasas	138
15-101	Tasas de franqueo para los envíos de correspondencia ...	138
15-102	Tasas especiales	140
Prot. R XIII	Tasas especiales	141
15-103	Condiciones de aplicación de las tasas de franqueo	141
Prot. R XIV	Condiciones de aplicación de las tasas de franqueo	143
15-104	Cálculo de las sobretasas para los envíos-avión	143
17	Servicios básicos	
	<i>(V. volumen I, sección IV.)</i>	
17-101	Servicios básicos	143
17-102	Clasificación de los envíos de correspondencia en función de su formato y su contenido	144
17-103	Particularidades relativas a los límites de peso	144
Prot. R XV	Impresos. Peso máximo	145
17-104	Límites de dimensiones	145
17-105	Límites de dimensiones y de peso para las cartas pequeñas (P) y las cartas grandes (G)	146
17-106	Condiciones de aceptación de los envíos. Acondicionamiento. Embalaje	146
17-107	Disposiciones especiales aplicables a cada categoría de envíos	150
Prot. R XVI	Disposiciones especiales aplicables a cada categoría de envíos	157
17-108	Indicación de la prioridad o del modo de encaminamiento .	158
17-109	Embalajes especiales	159
17-110	Envíos bajo sobre con ventana	159
17-111	Envíos normalizados	161
Prot. R XVII	Envíos normalizados	163
17-112	Intercambio de envíos	164
17-113	Prioridad de tratamiento de los envíos prioritarios y de los envíos-avión	164
17-114	Despachos	166
17-115	Intercambio en despachos cerrados	167
17-116	Intercambio de despachos separados por formato	167
17-117	Tránsito al descubierto	169

Art.		Página
17-118	Vías y formas de transmisión de los envíos con valor declarado	173
17-119	Confección de despachos	175
Prot. R XVIII	Sacas	178
17-120	Hoja de aviso	182
17-121	Transmisión de envíos certificados	186
17-122	Transmisión de envíos con valor declarado	189
17-123	Transmisión de giros postales y de envíos contra reembolso no certificados	192
17-124	Transmisión de envíos con seguimiento	192
17-125	Transmisión de envíos CCRI	192
17-126	Transmisión de sacas M	193
17-127	Transmisión de envíos masivos	193
17-128	Transmisión de los envíos destinados al acceso directo al régimen interno	195
17-129	Rotulado de despachos	195
Prot. R XIX	Rotulado de los despachos	198
17-130	Utilización de códigos de barras	201
17-131	Intercambios electrónicos para el seguimiento y la localización y para las evaluaciones. Especificaciones con respecto a los envíos y los despachos	202
17-132	Encaminamiento de los despachos	204
Prot. R XX	Encaminamiento de los despachos	205
17-133	Transbordo directo de los despachos-avión y de los despachos de superficie transportados por vía aérea (S.A.L.)	205
17-134	Formulación de los boletines de prueba	208
17-135	Entrega de despachos	210
17-136	Formulación y verificación de las facturas de entrega CN 37, CN 38 o CN 41	216
17-137	Falta de la factura de entrega CN 37, CN 38, CN 41 o CN 47	217
17-138	Verificación de despachos	221
17-139	Boletines de verificación	225
17-140	Despachos mal encaminados y envíos mal dirigidos	230
17-141	Medidas a tomar en caso de accidente	230
17-142	Medidas a tomar en caso de interrupción de vuelo, de desviación o de encaminamiento erróneo del correo-avión o del correo de superficie transportado por vía aérea (S.A.L.)	230
17-143	Medidas a tomar en caso de suspensión temporal y reanudación de servicios	231
17-144	Devolución de envases vacíos	231
18	Servicios suplementarios (V. volumen I, sección IV.)	
18-101	Envíos certificados	234
Prot. R XXI	Sacas M certificadas	237
18-102	Envíos con seguimiento	237
18-103	Entrega en propia mano	238

Art.		Página
18-104	Servicio de correspondencia comercial-respuesta internacional (CCRI)	239
Prot. R XXII	Facturación del servicio CCRI	244
18-105	Servicio de correspondencia comercial-respuesta internacional – Respuesta a nivel local	249
18-106	Cupones respuesta internacionales	249
Prot. R XXIII	Cupones respuesta internacionales emitidos antes del 1º de enero de 2002	254
Prot. R XXIV	Pago de las deudas resultantes de la liquidación de cuentas efectuada a través de la cuenta final de los cupones respuesta internacionales distribuidos antes del 1º de enero de 2002	255
Prot. R XXV	Pago de las deudas resultantes de la liquidación de cuentas efectuada a través del sistema de compensación de la Oficina Internacional vigente antes del 1º de enero de 2001	258

Sección V

Prohibiciones y cuestiones aduaneras

19	Envíos no admitidos. Prohibiciones (V. volumen I, sección V.)	
19-101	Tratamiento de los envíos admitidos por error	258
Prot. R XXVI	Tratamiento de los envíos admitidos por error	262
19-102	Reexpedición	262
Prot. R XXVII	Reexpedición	265
19-103	Envíos no distribuibles. Devolución al país de origen o al expedidor y plazo de conservación	268
19-104	Devolución. Modificación o corrección de dirección a petición del expedidor	270
19-105	Devolución. Modificación o corrección de dirección y/o del nombre del destinatario. Envíos depositados en un país diferente del que recibe la petición	275

Sección VII

Remuneración

A.	<i>Gastos de tránsito</i>	
27	Gastos de tránsito	276
27-101	Gastos de tránsito. Disposiciones generales	276
27-102	Aplicación de los gastos de tránsito	277
27-103	Gastos de tránsito	280
Prot. R XXVIII	Gastos especiales de tránsito	281
27-104	Distancias kilométricas	282
27-105	Servicios extraordinarios. Transporte multimodal	282
27-106	Cálculo y cuenta de los gastos relativos a los envíos en tránsito al descubierto y a los envíos mal dirigidos	283
27-107	Gastos de tránsito de los despachos desviados o mal encaminados	288

Art.		Página
27-108	Despachos-avión y S.A.L. en tránsito por vía de superficie ...	288
27-109	Pago de gastos de tránsito de las sacas vacías devueltas por vía de superficie o por avión	288
<i>B.</i>	<i>Gastos terminales</i>	
28	Gastos terminales. Disposiciones generales	289
29	Gastos terminales. Disposiciones aplicables a los flujos de correo intercambiados entre operadores designados de los países del sistema objetivo	292
30	Gastos terminales. Disposiciones aplicables a los flujos de correo hacia, desde y entre los operadores designados de los países del sistema de transición ...	295
30-101	Gastos terminales. Disposiciones generales	296
30-102	Adhesión voluntaria de los Países miembros al sistema objetivo	297
30-103	Acceso directo a los servicios internos	298
30-104	Remuneración suplementaria por los envíos certificados, los envíos con valor declarado y los envíos con seguimiento. . .	299
30-105	Evaluación del desempeño. Informes y validación	302
30-106	Formulación y transmisión de las cuentas relativas a la remuneración suplementaria	303
30-107	Cálculo de las tasas de gastos terminales para los países que aplican el artículo 29.5 a 15 del Convenio	304
30-108	Condiciones aplicables a la notificación de las tasas de referencia para el cálculo de las tasas de gastos terminales	306
30-109	Relación entre la calidad de servicio y la remuneración por concepto de gastos terminales entre operadores designados de los países del sistema objetivo	307
30-110	Principios para la fijación o la revisión de las normas y los objetivos en materia de calidad de servicio a los efectos de la remuneración por concepto de gastos terminales relacionada con la calidad de servicio	309
30-111	Remuneración por concepto de gastos terminales relacionada con la calidad de servicio aplicable a los flujos de correo hacia, desde y entre los operadores designados de los países del sistema de transición	310
30-112	Mecanismo de revisión de las tasas de gastos terminales .	311
30-113	Solicitud de la remuneración específica para correo masivo	312
30-114	Despachos cerrados intercambiados con unidades militares	314
30-115	Principios generales para el muestreo estadístico y la estimación de la cantidad media de envíos por kilogramo ..	314
30-116	Estadística para los intercambios de correo entre operadores designados de los países del sistema objetivo	315

Art.		Página
30-117	Estadística para los intercambios de despachos separados por formato en el sistema de transición	317
30-118	Método alternativo para efectuar la estadística para los intercambios de correo entre operadores designados de los países del sistema objetivo	317
30-119	Estadística especial para la aplicación del mecanismo de revisión	318
31	Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio	320
31-101	Facturación y pago de las sumas adeudadas al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio	321
<i>D.</i>	<i>Gastos de transporte aéreo</i>	
33	Tasas básicas y disposiciones relativas a los gastos de transporte aéreo	325
Prot. XIV	Tasas básicas y disposiciones relativas a los gastos de transporte aéreo	326
33-101	Fórmula de determinación de la tasa básica y cálculo de los gastos de transporte aéreo de los despachos cerrados	326
33-102	Modalidades de las cuentas de gastos de transporte aéreo ...	328
33-103	Formulación de los estados de pesos CN 66 y CN 67	329
33-104	Formulación de las cuentas particulares CN 51 y de las cuentas generales CN 52	332
33-105	Transmisión y aceptación de los estados CN 55, CN 66 y CN 67, de las cuentas particulares CN 51 y de las cuentas generales CN 52	335
Prot. R XXIX	Transmisión y aceptación de los estados CN 55, CN 66 y CN 67, de las cuentas particulares CN 51 y de las cuentas generales CN 52	337
33-106	Modificaciones de las tasas de los gastos de tránsito	337
33-107	Pago de los gastos de transporte aéreo	337
33-108	Gastos de transporte aéreo de los despachos o de los envases desviados o mal encaminados	338
33-109	Gastos de transporte aéreo del correo perdido o destruido ...	339
<i>E.</i>	<i>Liquidación de cuentas</i>	
34	Disposiciones específicas para la liquidación de las cuentas y los pagos por concepto de los intercambios postales internacionales	339
34-100bis	Transmisión y aceptación de los estados y de las cuentas .	339
34-101	Formulación, transmisión y aceptación de los estados CN 53, CN 54 y CN 54bis para el intercambio de correo entre operadores designados de los países del sistema objetivo ..	340
34-102	Formulación, transmisión y aceptación de los estados CN 53 y CN 54 para el mecanismo de revisión	346

Art.		Página
34-103	Formulación de los estados de despachos CN 55, CN 56 y CN 69	347
34-104	Transmisión y aceptación de los estados de despachos CN 55, CN 56 y CN 69	351
34-105	Contabilidad relativa al correo masivo	351
Prot. R XXX	Contabilidad relativa al correo masivo	352
34-106	Contabilidad relativa al correo destinado al acceso directo al régimen interno	355
34-107	Formulación, transmisión y aprobación de las cuentas de gastos de tránsito y de gastos terminales	355
34-108	Dirección especial para la transmisión de las fórmulas relativas a los gastos de tránsito y a los gastos terminales	361
34-109	Aceptación de las cuentas de gastos de tránsito y de gastos terminales	361
34-110	Pagos provisionales de los gastos terminales	364
34-111	Transferencia electrónica de los estados y de las cuentas (suprimido)	364
34-112	Formulación y liquidación de cuentas	364
34-113	Liquidación de cuentas por intermedio de la Oficina Internacional	365
Prot. R XXV	Pago de las deudas resultantes de la liquidación de cuentas efectuada a través del sistema de compensación de la Oficina Internacional vigente antes del 1º de enero de 2001	366
34-114	Pago de los créditos expresados en DEG. Disposiciones generales	366
34-115	Normas de pago de las cuentas que no se liquidan a través del sistema de compensación de la Oficina Internacional ..	367
<i>F.</i>	<i>Fijación de los gastos y de las tasas</i>	
35	Potestad del Consejo de Explotación Postal para fijar el importe de los gastos y de las cuotas-parte	369
Prot. Art. XVI	Potestad del Consejo de Explotación Postal para fijar el importe de los gastos y de las cuotas-parte	370

Volumen III

Reglamento relativo a Encomiendas Postales

Sección III

Tasas, sobretasas y exoneración de las tasas postales

15

Tasas

(V. volumen II, sección I.)

15-201	Cálculo de las sobretasas aéreas	371
15-202	Tasas especiales	371

Sección IV
Servicios básicos y servicios suplementarios

17	Servicios básicos <i>(V. volumen I, sección IV.)</i>	
17-201	Ejecución del servicio por las empresas de transporte	372
17-202	Sistema de peso. Libra avoirdupois	373
17-203	Particularidades relativas a los límites de peso	373
17-204	Límites de dimensiones	373
17-205	Procedimiento de distribución	374
Prot. R V	Procedimiento de distribución	374
17-206	Encomiendas ECOMPRO	374
17-207	Condiciones de aceptación de las encomiendas. Acondicionamiento y embalaje. Direcciones	375
17-208	Embalajes especiales	376
17-209	Indicación del modo de encaminamiento	378
17-210	Formalidades que deberá llenar el expedidor	378
17-211	Formalidades que deberán respetarse para el servicio de devolución de mercaderías	391
Prot. R XXXIII	Formalidades que deberán respetarse para el servicio de devolución de mercaderías	391
17-212	Instrucciones del expedidor al efectuar el depósito	391
17-213	Formalidades que deberá cumplir la oficina de origen	392
17-214	Principios generales del intercambio de encomiendas	393
17-215	Colocación y especificaciones de los códigos de barras	400
17-216	Seguimiento y localización – Especificaciones referentes a los envíos y a los despachos	400
17-217	Seguimiento y localización – Objetivos indicativos en materia de plazos de transmisión	404
17-218	Seguimiento y localización – Objetivos de desempeño indicativos para la transmisión de los datos	405
17-219	Medidas a tomar en caso de suspensión temporal y reanudación de servicios	405
17-220	Diversas formas de transmisión	406
17-221	Transmisión en despachos cerrados	407
Prot. R XXXVII	Transmisión en despachos cerrados	409
17-222	Utilización de códigos de barras (suprimido)	412
17-223	Hojas de ruta	412
17-224	Formulación de la hoja de ruta CP 87	417
17-225	Transmisión de los documentos que acompañan a las encomiendas	418
17-226	Encaminamiento de los despachos	421
Prot. R XXXVIII	Encaminamiento de los despachos	421
17-227	Transbordo directo de las encomiendas-avión y de las encomiendas de superficie transportadas por vía aérea (S.A.L.)	422

Art.		Página
17-228	Formulación y verificación de las facturas de entrega CN 37, CN 38 o CN 41	423
17-229	Falta de la factura de entrega CN 37, CN 38, CN 41 o CN 47	424
17-230	Medidas a tomar en caso de accidente	425
17-231	Medidas a tomar en caso de interrupción de vuelo, de desviación o de encaminamiento erróneo de los despachos-avión o de los despachos de correo de superficie transportados por vía aérea (S.A.L.)	425
17-232	Formulación de los boletines de prueba	426
17-233	Entrega de despachos	426
17-234	Verificación de despachos	428
17-235	Constatación de irregularidades y tratamiento de los boletines de verificación	429
17-236	Diferencias relativas al peso o a las dimensiones de las encomiendas	431
Prot. R XXXIX	Diferencias relativas al peso o a las dimensiones de las encomiendas	432
17-237	Recibo por una oficina de cambio de una encomienda averiada o insuficientemente embalada	432
17-238	Constatación de irregularidades que comprometan la responsabilidad de los operadores designados	432
17-239	Verificación de los despachos de encomiendas transmitidas en cantidad	433
17-240	Reexpedición de una encomienda recibida debido a encaminamiento erróneo	433
17-241	Devolución de envases vacíos	434
18	Servicios suplementarios (<i>V. volumen I, sección IV.</i>)	
18-201	Servicio de devolución de mercaderías para el vendedor de origen	437
Prot. R XXXIV	Servicio de devolución de mercaderías para el vendedor de origen	438
18-202	Encomiendas frágiles. Encomiendas embarazosas	438
 Sección V Prohibiciones y cuestiones aduaneras		
19	Envíos no admitidos. Prohibiciones (<i>V. volumen I, sección V.</i>)	
19-201	Tratamiento de las encomiendas admitidas por error	440
Prot. R XXXV	Tratamiento de las encomiendas admitidas por error	441
19-202	Condiciones de reexpedición de las encomiendas	442
19-203	Plazos de conservación	442
19-204	Encomiendas detenidas de oficio	443

Art.		Página
Prot. R XXXVI	Encomiendas detenidas de oficio	444
19-205	Devolución al expedidor de las encomiendas no entregadas ..	447
19-206	Devolución al expedidor de las encomiendas admitidas por error	450
19-207	Devolución al expedidor debido a una suspensión de servicios	450
19-208	Inobservancia por un operador designado de las instrucciones dadas	450
19-209	Encomiendas que contengan objetos que se tema puedan deteriorarse o corromperse a breve plazo	451
19-210	Tratamiento de las peticiones de devolución de encomiendas y de modificación o corrección de dirección y/o del nombre del destinatario	451

Sección VII Remuneración

A. Gastos de tránsito

27 Gastos de tránsito *(V. volumen II, sección VII.)*

27-201	Cuotas-parte territoriales de tránsito	454
Prot. R XL	Fijación de las cuotas-parte promedio	455
Prot. R XLI	Cuotas-parte territoriales excepcionales de tránsito	455
Prot. R XLII	Cuotas-parte suplementarias	456
27-202	Aplicación de las cuotas-parte territoriales de tránsito	457
27-203	Cuota-parte marítima	458
Prot. R XLIII	Cuota-parte marítima	459
27-204	Aplicación de la cuota-parte marítima	459
27-205	Aplicación de nuevas cuotas-parte a raíz de modificaciones imprevisibles del encaminamiento	460
27-206	Peso de los despachos tomados en consideración para la remuneración a los operadores designados	460
27-207	Asignación de cuotas-parte	460
27-208	Cuotas-parte y gastos acreditados a otros operadores designados por el operador designado de origen del despacho	460
27-209	Asignación y recuperación de cuotas-parte, tasas y derechos en caso de devolución al expedidor o de reexpedición	461

C. Cuotas-parte para las encomiendas postales

32	Cuotas-parte territoriales y marítimas de las encomiendas postales	462
Prot. XIII	Cuotas-parte territoriales excepcionales de llegada ...	463
Prot. XV	Tarifas especiales	463
32-201	Cuotas-parte territoriales de llegada	463

Art.		Página
32-202	Modificaciones de las cuotas-parte territoriales de llegada	467
32-203	Encomiendas ECOMPRO	469
<i>D.</i>	<i>Gastos de transporte aéreo</i>	
33	Tasas básicas y disposiciones relativas a los gastos de transporte aéreo <i>(V. volumen I, sección IV.)</i>	
33-201	Cálculo de los gastos de transporte aéreo	469
33-202	Cálculo de los gastos de transporte aéreo para el servicio de devolución de mercaderías	469
Prot. R XLIV	Cálculo de los gastos de transporte aéreo para el servicio de devolución de mercaderías	470
33-203	Gastos de transporte aéreo de las encomiendas-avión perdidas o destruidas	470
33-204	Gastos de transporte aéreo de los despachos o de las sacas desviados o mal encaminados	470
33-205	Pago de los gastos de transporte aéreo de las sacas vacías	471
<i>E.</i>	<i>Liquidación de cuentas</i>	
34	Disposiciones específicas para la liquidación de las cuentas y los pagos por concepto de los intercambios postales internacionales <i>(V. volumen II, sección VII.)</i>	
34-200bis	Transmisión y aceptación de los estados y de las cuentas .	472
34-201	Formulación de cuentas	473
34-202	Liquidación de cuentas	478
34-203	Liquidación de cuentas por intermedio de la Oficina Internacional	479
34-204	Pago de las deudas atrasadas resultantes de la liquidación de cuentas efectuada a través del sistema de compensación de la Oficina Internacional	480
Prot. R XXV	Pago de las deudas resultantes de la liquidación de cuentas efectuada a través del sistema de compensación de la Oficina Internacional vigente antes del 1º de enero de 2001	480
34-205	Pago de los créditos expresados en DEG. Disposiciones generales	481
34-206	Normas de pago de las cuentas que no se liquidan a través del sistema de compensación de la Oficina Internacional ..	481

Lista de fórmulas

Número	Denominación o naturaleza de la fórmula	Referencia
<i>Fórmulas relativas a los envíos de correspondencia</i>		
CN 01	Cupón respuesta internacional	18-106.5
CN 02bis	Estado particular. Cupones respuesta	R XXIII.4
CN 03	Estado particular. Cupones respuesta canjeados	18-106.9
CN 03bis	Estado resumen. Cupones respuesta	R XXIII.6
CN 04	Etiqueta «R» para envíos certificados	18-101.5
CN 05bis	Etiqueta para los envíos con seguimiento	18-102.3
CN 06	Etiqueta «V» para envíos con valor declarado	18-001.6.1
CN 07	Aviso de recibo/de entrega/de pago/de inscripción	18-003.3
CN 08	Reclamación	21-002.1
CN 08	Recibo	21-002.1
CN 09	Estado de envíos CCRI expedidos	18-104.5.1
CN 10	Estado resumen de envíos CCRI	18-104.5.1
CN 11	Boletín de franqueo	18-004.3.2
CN 12	Cuenta particular mensual. Gastos de aduana, etc.	18-004.5
CN 13	Acta. Información en caso de confiscación de un envío postal	19-101.5, 19-201.6
CN 14	Sobre colector. Reexpedición de envíos de correspondencia	19-102.8.1
CN 15	Etiqueta «Devolución»	19-103.8.2, 19-205.5
CN 16	Lista especial. Envíos con valor declarado	17-122.1
CN 17	Petición: – de devolución – de modificación o de corrección de dirección – de anulación o de modificación del importe del reembolso	19-104.3.1 19-210.3.1
CN 18	Declaración relativa a la falta de recibo (o al recibo) de un envío postal	21-002.1.6
CN 19	Cuenta particular. Gastos del servicio CCRI	18-102.5.3.2
CN 20	Estado. Gastos del servicio CCRI	18-103.5.4.1
CN 21	Aviso. Reexpedición de una fórmula CN 08	21-002.2.6.2
CN 22	Etiqueta «Declaración de aduana»	20-001.1
CN 23	Declaración de aduana	20-001.1
CN 24	Acta (irregularidades relativas a los envíos de correspondencia con valor declarado o a las encomiendas postales)	23-001.1
CN 25	Etiquetas de atados	17-117.7.1
CN 26	Etiquetas de atados	17-117.7.2
CN 27	Cuadro. Vías y modos de transmisión de los envíos con valor declarado	17-118.1
CN 29	Etiqueta «Reembolso»	18-002.3
CN 29bis	Etiqueta para los envíos contra reembolso	18-002.3

Número	Denominación o naturaleza de la fórmula	Referencia
<i>Fórmulas relativas a los envíos de correspondencia</i>		
CN 31	Hoja de aviso	17-120.1
CN 32	Hoja de aviso. Despachos de correo masivo	17-127
CN 33	Lista especial. Envíos certificados	17-121
CN 34	Etiqueta de envase para los envíos de correspondencia de superficie	17-129.2
CN 35	Etiqueta de envase para los envíos de correspondencia-avión	17-129.2
CN 36	Etiqueta de envase para los envíos de correspondencia S.A.L.	17-129.2
CN 37	Factura de entrega. Despachos por vía de superficie	17-136.1, 17-228.1
CN 38	Factura de entrega. Despachos-avión	17-136.1, 17-228.1
CN 41	Factura de entrega. Despachos de superficie transportados por vía aérea (S.A.L.)	17-136.1, 17-228.1
CN 42	Etiqueta «Transbordo directo»	17-133.1, 17-227.1
CN 43	Boletín de verificación. Intercambio de despachos	17-139.1
CN 44	Boletín de prueba	17-134.1, 17-232.1
CN 45	Sobre de transmisión de las facturas CN 38, CN 41 y CN 47	17-135.5.4, 17-233.6.4
CN 46	Factura de entrega sustitutiva	17-137.4, 17-229.4
CN 47	Factura de entrega. Despachos de envases vacíos	17-144.4.4, 17-233.5.4
CN 48	Cuenta. Sumas adeudadas por concepto de indemnización	26-004
CN 51	Cuenta particular. Gastos de tránsito	33-104
CN 52	Cuenta general	33-104.6, 34-201.9
CN 53	Estado de muestreo	34-101.1
CN 54	Estado resumen de envíos	34-101.1.2
CN 54bis	Estado resumen anual	34-101.2.1
CN 55	Estado de despachos	34-103.1
CN 56	Estado resumen de despachos	34-103.2
CN 57	Cuenta. Correo masivo recibido	34-105.1
CN 57bis	Cuenta final. Correo masivo	34-105.5
CN 61	Cuenta particular. Gastos terminales	34-107.2.3
CN 62	Cuenta particular. Gastos de tránsito – Correo de superficie	34-107.2.1
CN 62bis	Cuenta particular. Gastos de tránsito marítimo suplementarios	34-107.2.2
CN 64	Estado. Gastos terminales	34-109.2

Número	Denominación o naturaleza de la fórmula	Referencia
<i>Fórmulas relativas a los envíos de correspondencia</i>		
CN 64bis	Estado particular. Fondo «Calidad de Servicio»	31-101.1
CN 64ter	Estado particular. Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio	31-101.4
CN 65	Factura. Peso de los envíos mal dirigidos y de los envíos al descubierto	27-106.3
CN 66	Estado de pesos. Despachos-avión y S.A.L.	33-103.1
CN 67	Estado de pesos. Envíos prioritarios/avión al descubierto. Envíos no prioritarios/de superficie al descubierto	33-103.2
CN 69	Estado de despachos cerrados en tránsito	34-103.4
<i>Fórmulas relativas a las encomiendas postales</i>		
CP 71	Boletín de expedición	17-210.1
CP 72	Juego de fórmulas. Declaración de aduana/Boletín de expedición	17-210.1
CP 73	Etiqueta para encomiendas, con el número de la encomienda	17-213.1
CP 74	Etiqueta «V» para encomiendas con valor declarado	18-001.6.2.1
CP 75	Cuenta resumen. Estados (fórmulas CP 94)	34-201.4
CP 77	Factura de tasas	19-205.10
CP 78	Boletín de verificación	17-235.1
CP 81	Cuadro. Encomiendas de superficie	17-214.5
CP 82	Cuadro. Encomiendas-avión	17-214.5
CP 83	Etiqueta de despacho de encomiendas de superficie	17-221.3.1
CP 84	Etiqueta de despacho de encomiendas-avión	17-221.3.1
CP 85	Etiqueta de despacho de encomiendas S.A.L.	17-221.3.1
CP 87	Hoja de ruta	17-224.1
CP 88	Hoja de ruta especial. Bonificación de las cuotas-parte adeudadas por el tránsito de encomiendas	17-223.13
CP 91	Sobre de transmisión del boletín de expedición, de los documentos de aduana, etc.	17-225.3
CP 92	Sobre de transmisión del boletín de expedición, de los documentos de aduana, etc.	17-225.3
CP 94	Estado de sumas adeudadas	34-201.1
CP 94bis	Estado de sumas adeudadas con escalones de peso	34-201.2.2
CP 95	Etiqueta «Reembolso»	18-002.3.2.1.3